



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 06/24 TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN CIBERSEGURIDAD Y SUPERVISIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TRIBUNAL DE SELECCIÓN
03 de octubre de 2025

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos especialistas en ciberseguridad y supervisión de riesgo tecnológico (06/24), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 31 de marzo de 2025, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de valoración de la tercera prueba de la oposición, ejercicio escrito – resolución de ejercicios. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

D. Miguel Ruiz Ibáñez

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 06/24 TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN CIBERSEGURIDAD Y SUPERVISIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO

ANEXO I-

Criterios de valoración “tercera prueba: ejercicio escrito – resolución de ejercicios”

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 06/24, en relación con la tercera prueba de la fase de oposición, ejercicio escrito – resolución de ejercicios, referente a que *“ El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.”*, el Presidente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. La prueba se realizará el viernes 10 de octubre de 2025 a las 15:30, para la especialidad de Ciberseguridad, y el viernes 17 de octubre a las 15:30 para la especialidad de Supervisión de Riesgo Tecnológico, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, calle Edison 4, 28006 Madrid.
2. Especialidad Ciberseguridad: el ejercicio constará de 5 preguntas con distintos apartados, todas ellas en relación con un supuesto práctico planteado, que se podrán resolver de manera independiente.
3. Especialidad Supervisión de Riesgo Tecnológico: el ejercicio constará de un caso práctico, que tendrá una puntuación máxima de 35 puntos, y de 3 preguntas cortas que tendrán una puntuación máxima de 5 puntos cada una de ellas.
4. Este ejercicio, para ambas especialidades, se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminadas para la realización de la cuarta prueba de la oposición, las personas que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
5. En la corrección de este ejercicio, para ambas especialidades, se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los temas propuestos, la capacidad de desarrollo y razonamiento ordenado de los temas, y el conocimiento y dominio de las técnicas adecuadas a la resolución de los problemas o ejercicios propuestos.
6. Para la realización de este ejercicio, únicamente en la especialidad de Ciberseguridad, se permitirá utilizar calculadora (el tribunal no facilitará calculadoras).
7. No se permitirá el uso de ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.